

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCION No 098 DE 2022 (Noviembre 10 de 2022)	Versión: 02

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN GASTO”.

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 110 del decreto ley 111 de 1996, modificado por el artículo 124 de la ley 1957 de 2019, en la Ley 136 de 1994 y en el acuerdo 059 de 2006,

C O N S I D E R A N D O :

Que de conformidad con el artículo 110 del Decreto Ley 111 de 1996, modificado por el artículo 124 de la ley 1957 de 2019, los concejos municipales entre otros órganos estatales tendrán la capacidad para comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo cual constituye autonomía presupuestal a que se refiere la constitución, facultades que recaen en el representante legal de cada órgano.

Que de conformidad con los principios generales consagrados en la ley 1341 de 2009, es deber de las entidades del estado fomentar el despliegue y uso eficiente de la infraestructura para la provisión de redes de telecomunicación y promover el óptimo aprovechamiento de los recursos, estando por ello obligadas al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para facilitar y optimizar su gestión gubernativa, la contratación administrativa transparente y eficiente, y prestar mejores servicios a los ciudadanos, para lo cual deberán adoptar todas las medidas que sean necesarias y faciliten y garanticen el desarrollo de la infraestructura requerida.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 1078 de 2015, modificado por el Decreto 1008 de 2018 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, el objeto de las políticas y lineamientos de la Tecnologías de la Información consiste, entre otros, en garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un estado abierto, más eficiente, más transparente, y más participativo y que preste mejores servicios con la participación de toda la sociedad.

Que dentro del alcance del artículo 2.2.9.1.1.2 del decreto 1008 de 2018, señala que "Los sujetos obligados de las disposiciones contenidas en el presente capítulo serán las entidades que conforman la Administración Pública en los términos del artículo 39 de la Ley 489 de 1998 y los particulares que cumplen funciones administrativas".

Que la ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código del Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo, aplicable a todos los organismos que conforman las ramas del poder público en sus distintos ordenes, consagrados en el artículo 53 y ss que para garantizar de acceso a la administración, las autoridades administrativas deberán asegurar mecanismo suficientes y adecuados de acceso gratuito a los medios electrónicos, o permitir el uso alternativo de otros procedimientos.

Que el concejo Distrital de Barrancabermeja cuenta con el servicio Hosting para el alojamiento de los archivos digitales que comprenden el sitio web oficial de la corporación, prestado por GoDaddy Colombia desde el año 2017, el cual consta de los siguientes tres servicios.

- Ultimate Linux Hosting

El Web HOSTING es un servicio en línea que permite publicar un sitio o aplicación web en internet. Cuando se registra en un servicio de alojamiento básicamente se alquila un espacio en un servidor donde se puede almacenar todos los archivos y datos necesarios para que el sitio web funcione correctamente.

- SSL administrado

Los certificados SSL protegen los datos de los usuarios del sitio web, incluyendo contraseñas, tarjetas de crédito e información personal. Garantiza a los usuarios una visita con toda la seguridad.

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCION No 098 DE 2022 (Noviembre 10 de 2022)	Versión: 02

- Seguridad deluxe del sitio

Protege tu sitio de manera proactiva. Análisis y eliminación de malware + protección permanente. Protege el sitio web de ataques que dejen inactivo el sitio web.

Que los mencionados servicios se ofrecen y se renuevan o amplían de manera digital, y para su renovación o ampliación debe realizarse un pago electrónico por los siguientes valores:

✓ Ultimate Linux Hosting-Renovación por 12 meses:	\$203.88 US
✓ SSL ADMINISTRADO- Renovación por 1 AÑO:	\$199.99 US
✓ Seguridad deluxe del sitio- Renovación por 12 meses:	\$239.88 US
TOTAL:-----	\$643,75 US

Que en la actualidad la página web del concejo Distrital de Barrancabermeja es una herramienta necesaria y de vital importancia para toda la ciudadanía, en el entendido que por este medio se publica la información de los diferentes debates, secciones, actos administrativos, contratos, concursos y de más actividades que realizan los concejales, esto con el fin de tener informados a la comunidad y población interesada.

Que la no renovación de los servicios mencionados generará para la corporación edilicia, traumatismo y consecuencias de quedar inhabilitada y fuera de servicio la página web, quedando la corporación en situaciones administrativas que interrumpen el adecuado ejercicio de su funcionamiento.

Que en concurrencia de los principios administrativos de economía, publicidad, celeridad y eficacia la corporación edilicia ve la necesidad continuar la renovación o ampliación directa los servicios de Hosting para el alojamiento de los archivos digitales que comprenden el sitio web oficial, con la plataforma de GoDaddy Colombia.

Que de conformidad con lo anterior:

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el pago del servicio de Hosting para el alojamiento de los archivos digitales que comprenden el sitio web oficial del concejo Distrital de Barrancabermeja, de los siguientes valores a favor de GoDaddy Colombia descritos de la siguiente manera:

✓ Ultimate Linux Hosting-Renovación por 12 meses:	\$203.88 US
✓ SSL ADMINISTRADO- Renovación por 1 AÑO:	\$199.99 US
✓ Seguridad deluxe del sitio- Renovación por 12 meses:	\$239.88 US
TOTAL:-----	\$643,75 US

PARÁGRAFO ÚNICO: El anterior valor está calculado en dólares de acuerdo a los precios de GoDaddy, pero el pago se realizara en Módena Colombiana de acuerdo a la tasa de cambio representativa del mercado (TRM), Peso por Dólar del día que se efectuó la renovación o ampliación del servicios.

ARTICULO SEGUNDO: Imputar el presente pago al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008-8315 = servicios de alojamiento de sitios web (hosting).

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCION No 098 DE 2022 (Noviembre 10 de 2022)	Versión: 02

ARTICULO TERCERO: Ordénese a la pagadora hacer todas las gestiones pertinentes para realizar el pago ordenado en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: El Secretario General del Concejo Distrital de Barrancabermeja, realizara seguimiento, revisión y control mediante la elaboración de un informe del pago y renovación o ampliación del servicio de Hosting para el alojamiento de los archivos digitales que comprenden el sitio web oficial de la corporación edilicia.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Barrancabermeja a los diez (10) días del mes de Noviembre de dos mil veintidós (2022).


LA CHIQUI CARMENZA SANTIAGO OSPINO
 Presidenta Concejo Distrital

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboro	Andrés Hernández	Asesor CMB	
Reviso	Michael Arteaga	Asesor CMB	
Reviso	Leidy Prada Mejía	Asesor CMB	